República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 393 .-

ZAPALLAR, 19 ENE. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante sesión ordinaria N° 39/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, el Honorable Concejo Municipal acordó aprobar la transacción extrajudicial con la señora Javiera de la Fuente Abadie, por un monto de $2.194.649.- (dos millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos).

2° Que, con fecha 21 de diciembre fue firmada transacción entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Javiera De la Fuente Abadie, en el registro de instrumentos públicos de la Notaría Pública de don Vicente Sánchez Cuesta, bajo el número de repertorio 2703.

3° Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 8.741/2017 se aprobó la Transacción Extrajudicial mencionada en el considerando anterior.

4° Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1° PÁGUESE a doña **JAVIERA FRANCISCA DE LA FUENTE ABADIE,** Rut N°
la suma de $2.194.649.- (dos millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos).

2° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N°215-26-02-000-000-000; Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad.

ANOTESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

FRP

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación Municipal
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUR